



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0031543/2011

Córdoba, **11 6 DIC 2019**

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Florencia Serena - DNI 31056117, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

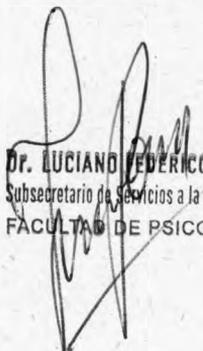
Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Florencia Serena DNI 31056117 los servicios prestados por el período 01/10/2019 al 31/10/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Capacitadora en el contexto del convenio con INFOSEEP.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.042.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2267


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología